



Municipalidad Provincial de Sechura

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 468 - 2021-MPS/A

Sechura, 25 de Mayo del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 079-2021-MPS/SGL-OCyA de fecha 24 de Mayo de 2021, el mismo que contiene la solicitud de **APROBACIÓN DE BASES ADMINISTRATIVAS PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES MÓVILES CON EL FIN DE BRINDAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA Y ORNATO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA, y;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 001-2021-URS-SULTYDFS, de fecha 26 de Enero del 2021, emitido por la Sub Unidad de Limpieza Pública, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos, dirigido a la Unidad de Residuos Sólidos, se informa que según la primera Adenda al Contrato de Fideicomiso entre la Municipalidad Provincial de Sechura, el Banco de la Nación y el Ministerio del Ambiente, dentro del contrato comprende para los gastos de operación, mantenimiento y Reinversión del Proyecto de Inversión Pública para el año 2021.

Que mediante Informe N° 002-MPS-GM/URS de fecha 29 de Enero de 2021, emitido por la Unidad de Residuos Sólidos, dirigido a Gerencia Municipal, se sugiere disponer al área competente se sirva a emitir la certificación presupuestal de acuerdo al detalle por gastos de operación, mantenimiento y reinversión.

OPERACIÓN	817,431.79	%
Personal	451,500.00	55
Equipos	11,708.60	1
Insumos	112,120.41	14
Servicios	89,589.78	11
Combustible	152,513.00	19
MANTENIMIENTO	101,568.55	
Insumos	60,405.82	59
Servicios	41,162.73	41
REINVERSIÓN	197,020.00	
TOTAL	919,000.34	

Que, mediante Memorándum N° 244-2021-MPS-GM-GPyP, de fecha 15 de Febrero del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, alcanza a la Sub Gerencia de Logística, la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 00000000250 de fecha 11 de Febrero del 2021, por la suma de S/ 881,430.34 (Ochocientos Ochenta y Un Mil, Cuatrocientos Treinta con 34/100), para Programación del Fondo Fideicomiso Año Fiscal 2021, Solicitado por la Unidad de Residuos Sólidos Según Informe N° 002-2021-MPS-GM/URS.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0427-2021-MPS/A de fecha 10 de Mayo del 2021, se resuelve, la Aprobación del Expediente de Contratación de la Subasta Inversa Electrónica N° 03-2021- MPSCS/SIE-CSP – Primera Convocatoria, para la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES MÓVILES CON EL FIN DE BRINDAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA Y ORNATO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA**, cuyo valor referencial asciende a la suma de S/ 152,512.25 (Ciento Cincuenta y Dos Mil Quinientos Doce con 25/100 Soles), que incluye gastos generales, utilidad, IGV y cualquier otro concepto que incida en el costo total, bajo el Sistema de Contratación A PRECIOS UNITARIOS, con un plazo de ejecución de 90 (Noventa) días calendarios hasta agotar Stock.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 036-2021-MPS/A de fecha 08 de Enero del 2021, se resuelve, designar comité de selección permanente para los PROCESOS DE BIENES Y SERVICIOS; el cual estará encargado de conducir y ejecutar los Procedimientos de Selección, en aplicación del artículo 43° y 44° del Reglamento de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, el cual estará conformado por las siguientes personas:

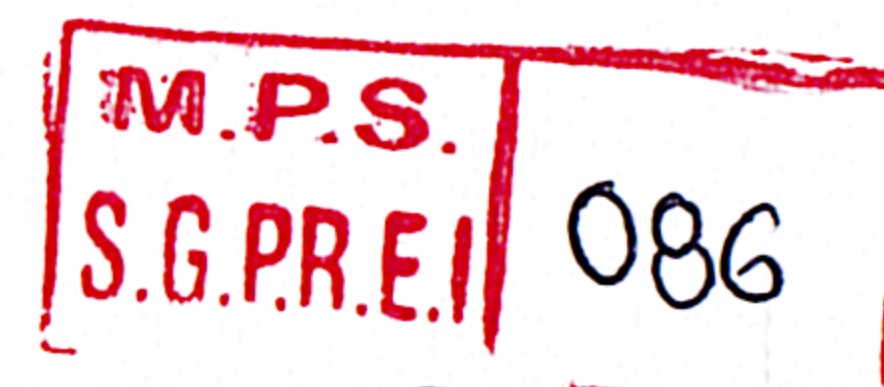
TITULARES:

PRESIDENTE : Ing. Edgar Alejandro Paredes Silva.
PRIMER MIEMBRO : Abg. Manuel Jesús Pazo Galán.
SEGUNDO MIEMBRO : Ing. Domingo Chapilliquen Querevalú.

SULPLENTE:

PRESIDENTE : Arq. Leidy Marianela Ruiz Jaramillo.
PRIMER MIEMBRO : Sr. Alejandro Augusto Chunga Chunga.
SEGUNDO MIEMBRO : Ing. José Teofilo Periche Galán.

Que, mediante Informe de Visto, emitido por la Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, solicita a la Gerencia Municipal, la **APROBACIÓN DE BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 03-2021- MPSCS/SIE-CSP – Primera Convocatoria, para la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES MÓVILES CON EL FIN DE BRINDAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA Y ORNATO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA**, cuyo valor referencial asciende a la suma de S/ 152,512.25 (Ciento Cincuenta y Dos Mil Quinientos Doce con 25/100



Municipalidad Provincial de Sechura

(2)...Continúa Resolución de Alcaldía N° 0468- 2021-MPS/A

(Soles), que incluye gastos generales, utilidad, IGV y cualquier otro concepto que incida en el costo total, bajo el Sistema de Contratación A PRECIOS UNITARIOS, con un plazo de ejecución de 90 (Noventa) días calendarios hasta agotar Stock.

Que, mediante Proveído de fecha 24 de Mayo del 2021, emitido por la Gerencia Municipal, solicita a la Secretaría General, Proyectar Resolución de Alcaldía.

Que, el Artículo 21° del TUO de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF señala que: "Una Entidad puede contratar por medio de licitación pública, concurso público, adjudicación simplificada, selección de consultores individuales, comparación de precios, subasta inversa electrónica, contratación directa y los demás procedimientos de selección de alcance general que contemple el reglamento, los que deben respetar los principios que rigen las contrataciones y los tratados o compromisos internacionales que incluyan disposiciones sobre contratación pública. Las disposiciones aplicables a los procedimientos de selección son previstas en el reglamento".

Que, el Artículo 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF establece que: "47.1. Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección. 47.2. Tratándose del método especial de contratación de Acuerdo Marco, los documentos del procedimiento de selección se denominan documentos asociados. 47.3. El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. 47.4. Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad."

Que, el Numeral 110.1 del Artículo 110° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF establece que: 110.1. 110.1. "Mediante Subasta Inversa Electrónica se contratan bienes y servicios comunes. El postor ganador es aquel que oferte el menor precio por los bienes y/o servicios objeto de dicha Subasta. El acceso al procedimiento de Subasta Inversa Electrónica se realiza a través del SEACE". (...)

Que, conforme al primer párrafo de lo prescrito en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...).

Por lo expuesto; con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LAS BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 03-2021- MPSCS/SIE-CSP – PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES MÓVILES CON EL FIN DE BRINDAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA Y ORNATO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA, cuyo valor referencial asciende a la suma de S/ 152,512.25 (Ciento Cincuenta y Dos Mil Quinientos Doce con 25/100 Soles), que incluye gastos generales, utilidad, IGV y cualquier otro concepto que incida en el costo total, bajo el Sistema de Contratación A PRECIOS UNITARIOS, con un plazo de ejecución de 90 (Noventa) días calendarios hasta agotar Stock..

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA continúe con el PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 03-2021- MPSCS/SIE-CSP – PRIMERA CONVOCATORIA, hasta el perfeccionamiento del contrato y demás actos administrativos de acuerdo a lo que establece la normatividad legal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR, a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munisichura.gob.pe)

ARTÍCULO CUARTO: Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Logística, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
JUSTO CUEMORALES
ALCALDE

JEM/Aic.
JMZM/Sec.Gral.